LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1905

"Puente"- Se eleva al rango de cantón el vicecantón que lleva este nombre.

ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley.

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.- Se eleva al rango de cantón el vicecantón "Puente" perteneciente á la provincia Méndez, del Departamento de Tarija.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, noviembre 23 de 1905.

> ELIODORO VILLAZON. VENANCIO JIMËNEZ.

José Carrasco. Senador Secretario.

> Atiliano Aparicio, D. Secretario.

> > Nicolás Burgoa, D. Secretario

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. La Paz, á 25 de noviembre de 1905.

ISMAEL MONTES.

Aníbal Capriles, Ministro de Gobierno y Fomento.